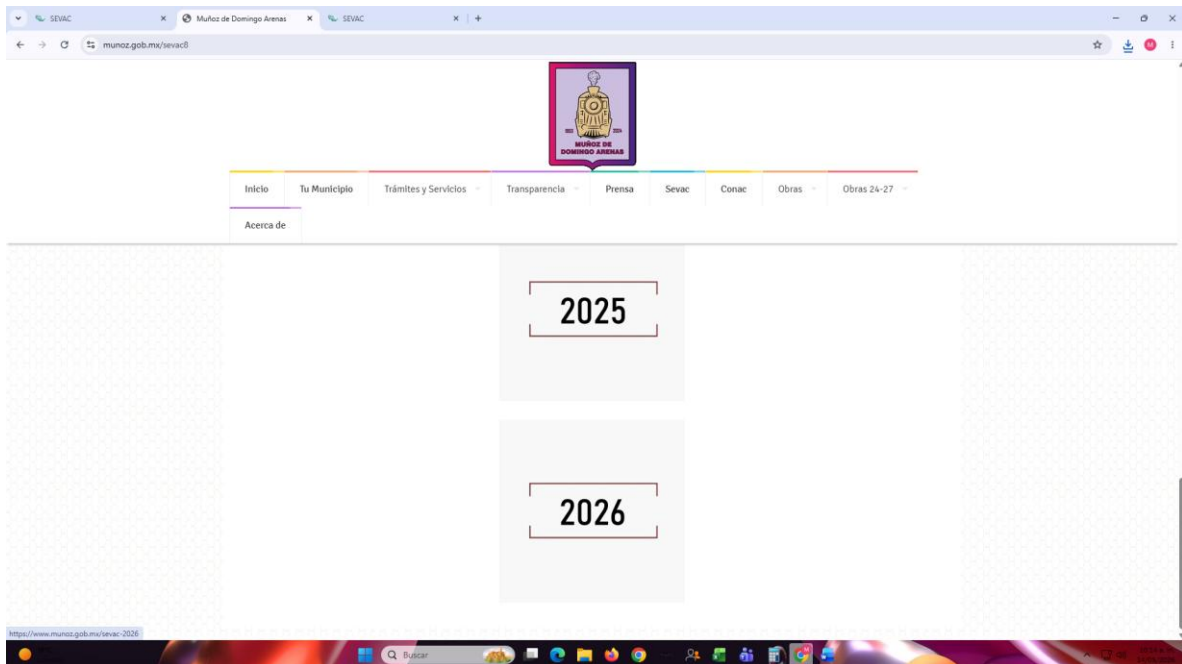
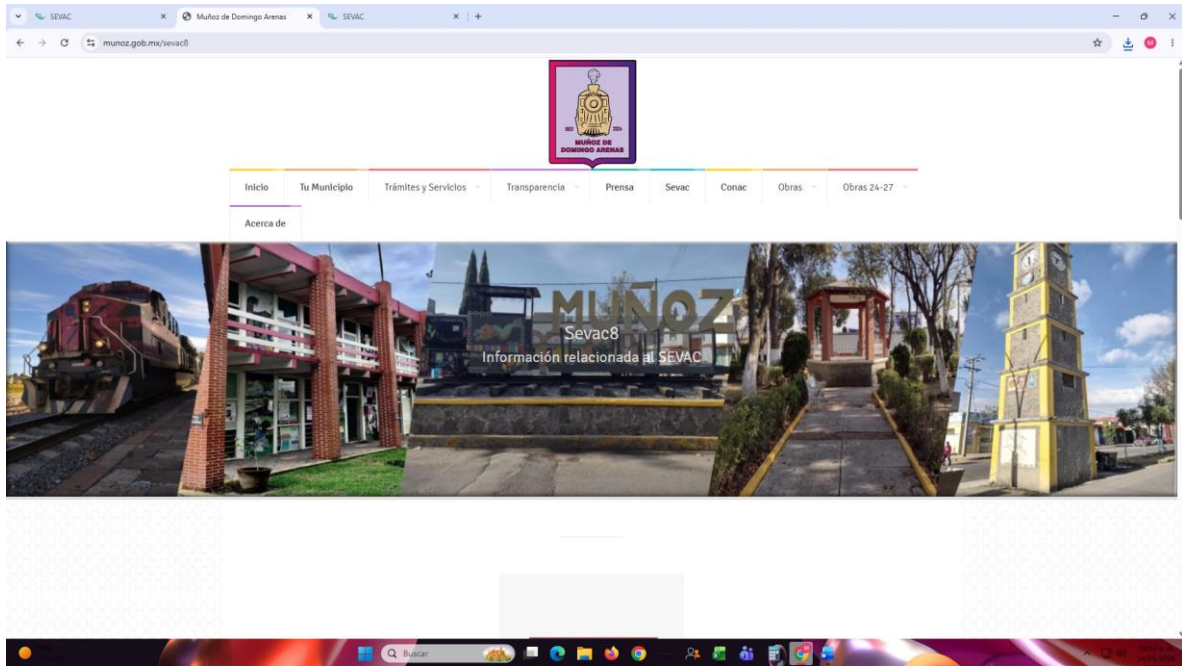
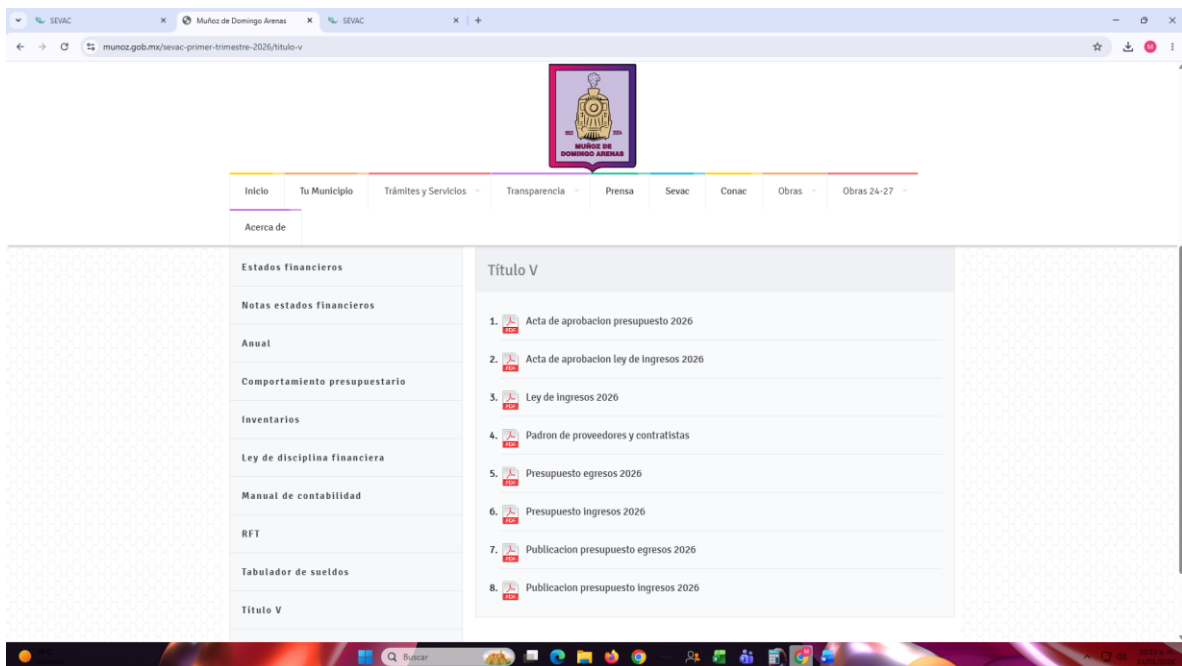
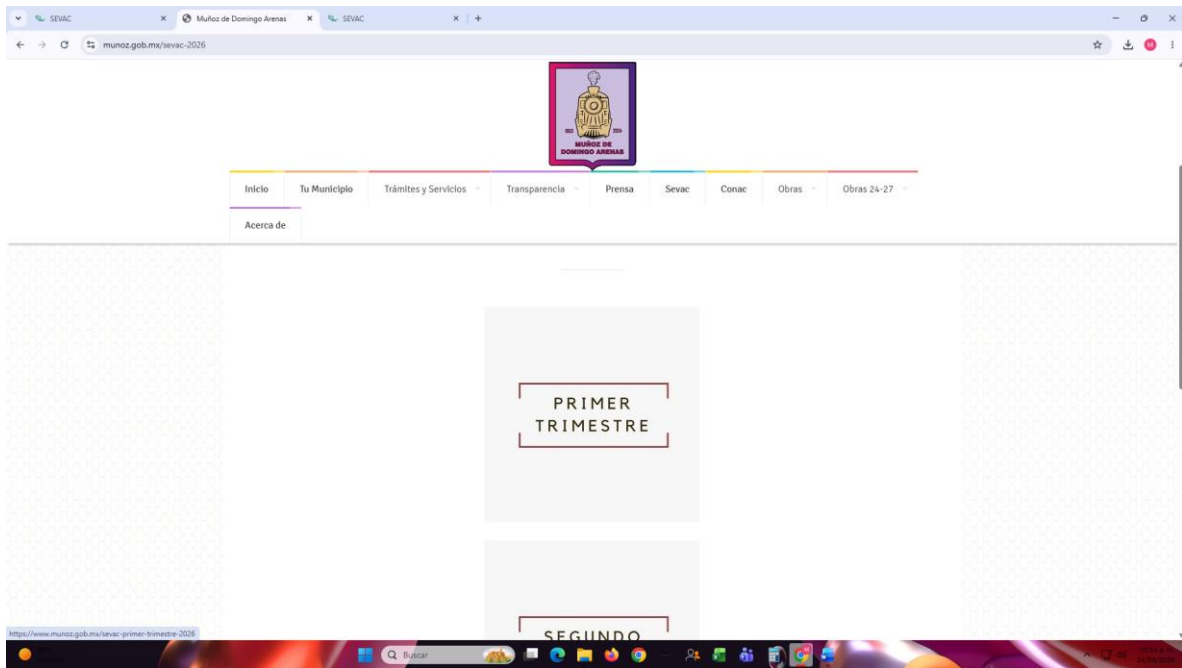
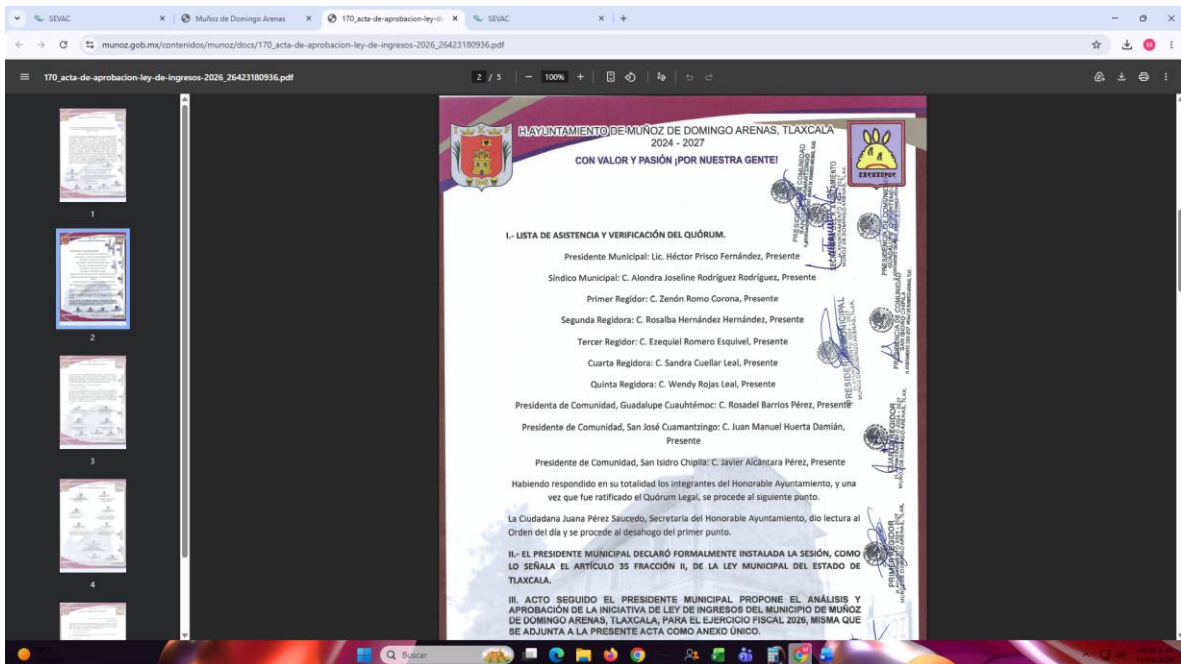
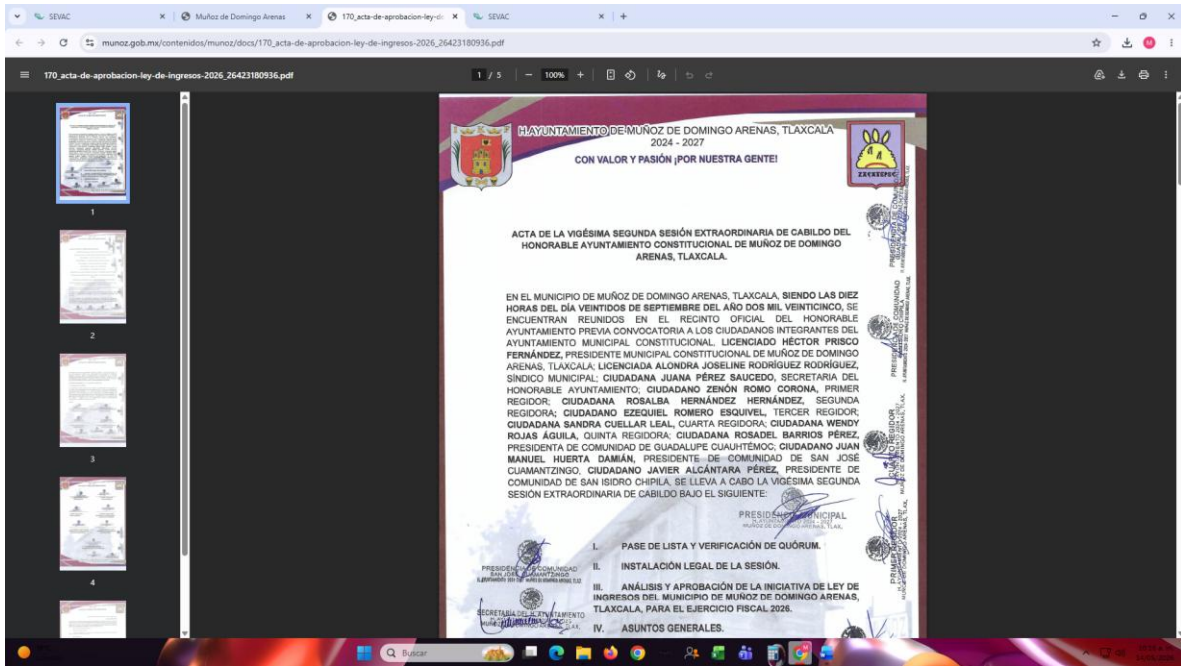


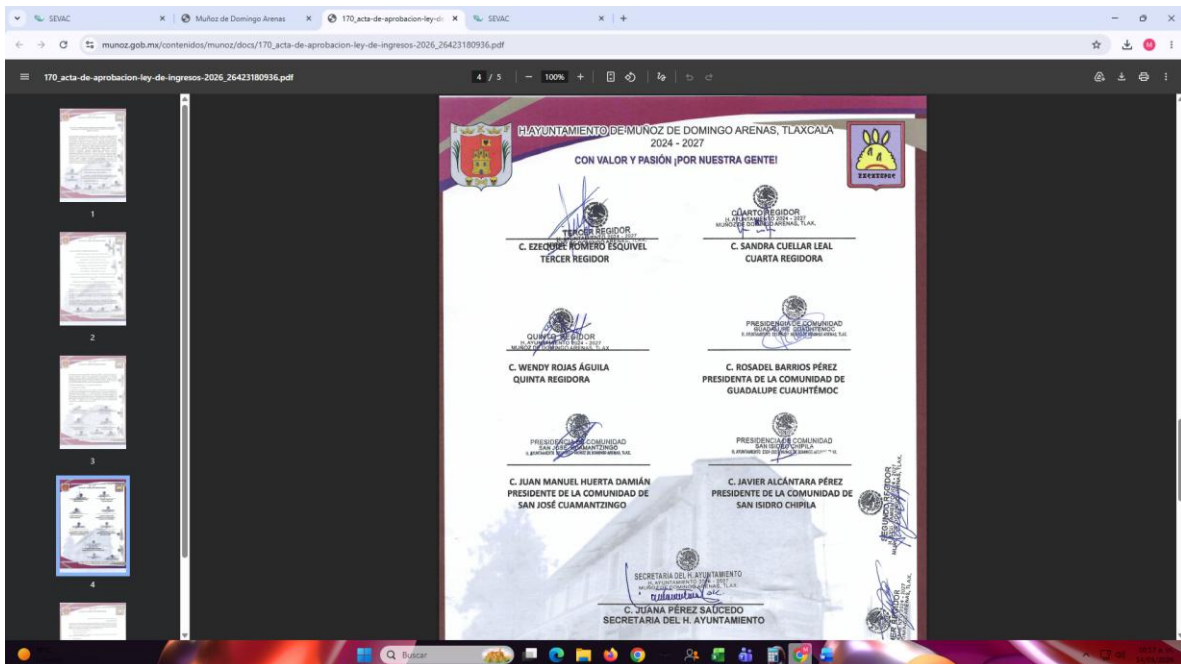
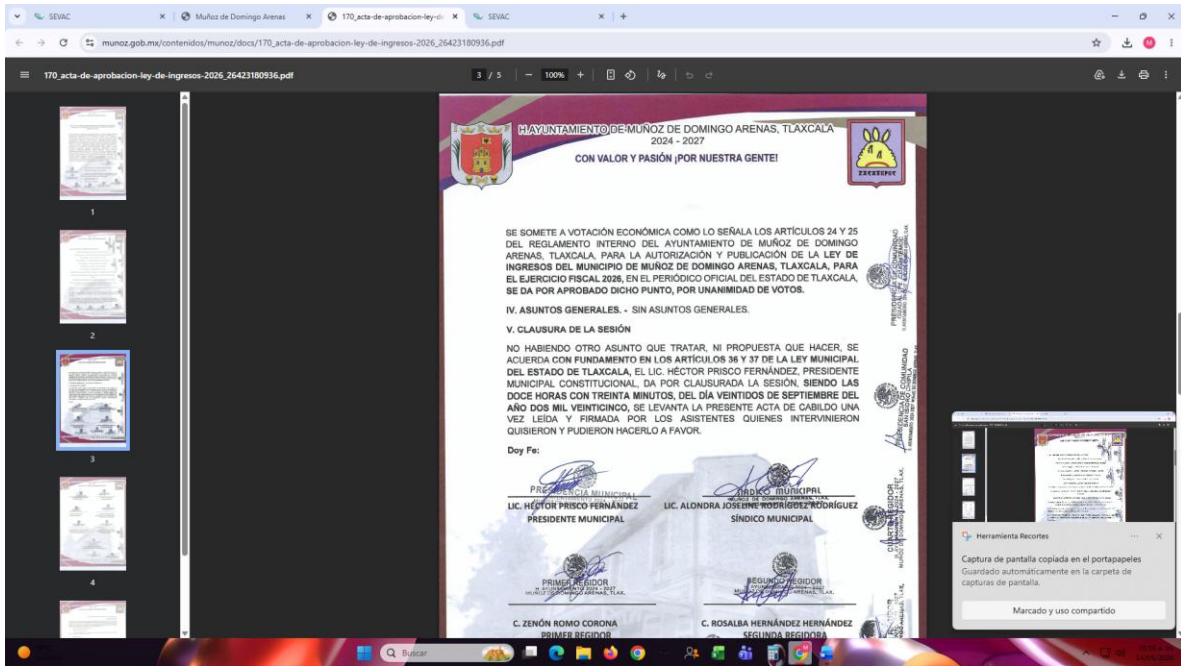


## D.1.6 Difunde la Ley de Ingresos aprobada











munoz.gob.mx/contenidos/munoz/docs/170\_acta-de-aprobacion-ley-de-ingresos-2026\_26423180936.pdf

170\_acta-de-aprobacion-ley-de-ingresos-2026\_26423180936.pdf 5 / 5 100%

MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA  
2024 - 2027  
CON VALOR Y PASIÓN ¡POR NUESTRA GENTE!

MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
ASUNTO: CONVOCATORIA

LA QUE SUSCRIBE C. JUANA PÉREZ MAUCO, SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA, POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN II 41 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, ME PERMITO CONVOCAR A USTED A LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CAMBIO, QUE SE LEVANTARÁ COMO EL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALÓN DE CAMBIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- ASUNTOS GENERALES.
- CLAUSURA DE SESIÓN.

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA DE RECEPCION
LIC. HÉCTOR PRISCO FERNÁNDEZ	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL	[Firma]
C. ALONDRA JORJINE KOSRUIJER KOSRUIJER	SÍNDICO MUNICIPAL	[Firma]
C. ZENÓN ROMO CORONA	PRIMER REGIDOR	[Firma]
C. ROSALBA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SEGUNDA REGIDORA	[Firma]
C. EZEQUIEL ROMERO ESQUIVEL	TERCER REGIDOR	[Firma]
C. SANDRA CUELLAR LEAL	CUARTA REGIDORA	[Firma]
C. WENDY ROJAS ÁGUILA	QUINTA REGIDORA	[Firma]
C. JUAN MANUEL HUERTA DAMIÁN	PRESIDENTE COMUNIDAD SAN JOSÉ CUAMANTENGO	[Firma]
C. ROSA DEL BARRIOS PÉREZ	PRESIDENTA COMUNIDAD GUADALUPE CUAUHTÉMOC	[Firma]
C. JAVIER ALCANTARA FÉREZ	PRESIDENTE COMUNIDAD SAN ISIDRO CHIPILA	[Firma]

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

munoz.gob.mx/contenidos/munoz/docs/170\_ley-de-ingresos-2026\_26423180936.pdf

170\_ley-de-ingresos-2026\_26423180936.pdf 1 / 29 100%

Página 2 Periódico Oficial No. 10 Extraordinario, Noviembre 14 del 2025

Al margen un sello con el Estado Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano, Tlaxcala, Poder Legislativo.

LORENA CUELLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes subdi:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 196**

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

**TÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal del año 2026, por los provenientes de los conceptos que se señalan en la presente Ley.

Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir, de manera proporcional y equitativa, para los gastos públicos conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y demás leyes aplicables; así como los ingresos que contribuyan a fortalecer la hacienda pública municipal durante el ejercicio fiscal 2026.

Los ingresos estimados que el Municipio de Muñoz de Domingo Arenas percibirá durante el ejercicio fiscal del año 2026, serán los que obtengan por concepto de:

- Impuestos;
- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social;
- Contribuciones de Mejoras;
- Derechos;
- Productos;
- Aprovechamientos;



munoz.gob.mx/contenidos/munoz/docs/170\_ley-de-ingresos-2026\_26423180936.pdf

170\_ley-de-ingresos-2026\_26423180936.pdf 2 / 29 100%

Periódico Oficial No. 10 Extraordinario, Noviembre 14 del 2025 Página 3

VIII. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones;

IX. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, y

X. Ingresos Derivados de Financiamientos.

Los ingresos que se encuentren previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2026, y que no se encuentren regulados en la presente Ley, podrán ser recaudados por el Municipio conforme a lo establecido en la misma.

**Artículo 2.** Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

- a) **Administración Municipal:** El aparato administrativo, personal y equipo, que tenga a su cargo la prestación de servicios públicos, subordinada del Ayuntamiento y del Municipio;
- b) **Aprovechamientos:** Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintas de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que otorgan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal;
- c) **Ayuntamiento:** Se entenderá como el órgano colegiado del gobierno municipal que tiene la máxima representación política, que encarna los diversos intereses sociales y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo;
- d) **Bando Municipal:** El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas;
- e) **Código Financiero:** El Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios;
- f) **Contribuciones de Mejoras:** Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas;
- g) **Costas y Aportaciones de Seguridad Social:** Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado;
- h) **Derechos:** Son las contribuciones establecidas en la Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u organismos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado;
- i) **Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

munoz.gob.mx/contenidos/munoz/docs/170\_ley-de-ingresos-2026\_26423180936.pdf

170\_ley-de-ingresos-2026\_26423180936.pdf 3 / 29 100%

Periódico Oficial No. 10 Extraordinario, Noviembre 14 del 2025 Página 4

nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.

- k) **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:** Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes Legislativo y Judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos;
- l) **Ley Municipal:** La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala;
- m) **Ley:** Se entenderá como la Ley de Ingresos del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, para el ejercicio fiscal 2026;
- n) **m:** Metro lineal;
- o) **m<sup>2</sup>:** Metro cuadrado;
- p) **m<sup>3</sup>:** Metro cúbico;
- q) **Municipio:** Se entenderá como el Municipio de Muñoz de Domingo Arenas;
- r) **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:** Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones;
- s) **Presidencias de Comunidad:** Todas las que se encuentran legalmente constituidas en el territorio del Municipio:

SECCION	DENOMINACION
Primera sesión	San José Cuamatzingo
Segunda sesión	Guadalupe Cuauhtémoc
Tercera sesión	San Isidro Chapila

- t) **Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado;
- u) **Reglamento de Agua Potable:** El Reglamento para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas;
- v) **Reglamento de Ecología:** El Reglamento de Ecología Municipal de Muñoz de Domingo Arenas;
- w) **Reglamento de Protección Civil:** El Reglamento de Protección Civil del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas;



SEVAC | Muñoz de Domingo Arenas | 170\_ley-de-ingreso-2026\_26423180936.pdf

170\_ley-de-ingreso-2026\_26423180936.pdf | 4 / 29 | 100% | 🔍 📄 🏠

Periódico Oficial No. 10 Extraordinario, Noviembre 14 del 2025 Página 5

3) **Reglamento Interno:** Deberá entenderse al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Muñoz de Domingo Arenas;

2) **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a los programas y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, e

aa) **UMA:** A la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

**Artículo 3.** Corresponde a la Tesorería Municipal la administración y recaudación de los ingresos municipales, instancia que podrá ser auxiliada por las dependencias o entidades de la administración pública estatal y municipal, así como por los organismos públicos o privados conforme a lo dispuesto en el Código Financiero, y en la siguiente:

Municipio de Muñoz de Domingo Arenas	Ingreso Estimado
<b>Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026</b>	
<b>Total</b>	<b>\$39,746,726.53</b>
<b>Impuestos</b>	<b>167,106.46</b>
Impuesto Sobre los Ingresos	0.00
Impuesto Sobre el Patrimonio	151,583.51
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nomina y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	15,516.95
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuentas para la Seguridad Social	0.00
Cuentas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuentas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Accesorios de Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>Derechos</b>	<b>749,533.06</b>
Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00

SEVAC | Muñoz de Domingo Arenas | 170\_ley-de-ingreso-2026\_26423180936.pdf

170\_ley-de-ingreso-2026\_26423180936.pdf | 5 / 29 | 100% | 🔍 📄 🏠

Página 6 Periódico Oficial No. 10 Extraordinario, Noviembre 14 del 2025

Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>Productos</b>	<b>11,193.01</b>
Productos	11,193.01
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>0.00</b>
Aprovechamientos	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>0.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autónomos	0.00
Otros Ingresos	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>38,818,960.00</b>
Participaciones	26,328,598.00
Aportaciones	12,490,362.00
Convenios	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

